

DR ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

0000001



ESCRITURA DE

CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

"ODIN MINING DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITAL ANTERIOR: US \$.200.00

AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 600.00

CAPITAL ACTUAL : US \$ 800.00

CAPITAL AUTORIZADO: US \$ 1.600.00

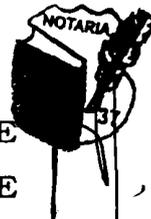
DI: COPIAS

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,  
CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR EL DIA DE HOY  
LUNES (13) TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE  
MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO  
SEPTIMO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCION  
DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE VALOR  
NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL  
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **"ODIN MINING DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA"** EL SEÑOR **MAURICIO LEDESMA GANDARA**, EN SU CALIDAD DE **GERENTE GENERAL** Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **ODIN MINING DEL ECUADOR S.A.** CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO ADJUNTO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: **"SEÑOR NOTARIO"**: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCLUIR UNA **DE CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "ODIN MINING DEL ECUADOR S.A."** QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULA: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LA COMPAÑÍA **"ODIN MINING DEL ECUADOR S.A."**, POR INTERMEDIO DEL SEÑOR ING. MAURICIO LEDESMA GÁNDARA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL,



CONFORME SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, SEGÚN CONSTA EN LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE TAMBIÉN SE ADJUNTA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA; EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, DIVORCIADO, LEGALMENTE CAPAZ Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, EL QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA **"ODIN MINING DEL ECUADOR S.A."**, DEBIDAMENTE INSCRITA EL TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO; b) EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, EN SESIÓN DE 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE RESOLVIÓ CAMBIAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 0,40) CADA UNA A UN DÓLAR (\$ 1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, Y SE AUTORIZÓ PARA QUE SE EFECTÚE EL CANJE DE LOS ANTERIORES TÍTULOS ACCIONES Y SE ANULE, TOMANDO NOTA EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS; c) EN LA MISMA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA Y REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA. RESPECTO A LA FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, LA JUNTA GENERAL RESOLVIÓ QUE ESTE

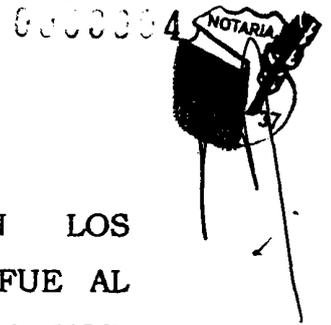
SE REALIZARÁ EN SU TOTALIDAD POR TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE EL APORTE EN NUMERARIO EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN EJERCIENDO SU DERECHO DE PREFERENCIA DE CONFORMIDAD CON LA LEY; **d)** EN LA MISMA SESIÓN SE RESOLVIÓ REFORMAR LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, DE ACUERDO AL TEXTO QUE CONSTA EN EL ACTA DE DICHA SESIÓN QUE SE INCORPORA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE "**ODIN MINING DEL ECUADOR S.A.**", EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, MANIFIESTA EXPRESAMENTE: **PRIMERO:** QUE SE CAMBIA EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA Y QUE ACTUALMENTE TIENEN EL VALOR DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US \$ 0,40), AL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) CADA UNA; **SEGUNDO:** QUE SE INCREMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA, EN SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 600,00), POR LO CUAL, EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA EMPRESA, UNA VEZ PERFECCIONADO EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SERÁ DE OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (US \$ 800) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. RESPECTO A LA FORMA DE PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, ÉSTE SE REALIZA EN SU TOTALIDAD POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE EL APORTE EN NUMERARIO EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN EJERCIENDO SU DERECHO DE PREFERENCIA DE CONFORMIDAD CON LA LEY; DE TAL MANERA QUE, UNA VEZ PERFECCIONADO EL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE APRUEBA, ÉSTE QUEDARÁ



CONFORMADO DE LA FORMA QUE SE INDICA EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE SE ANEXA, EL MISMO QUE SE INCORPORA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- **TERCERO:** QUE SE AUMENTA EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA A LA SUMA DE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 1.600); **CUARTO:** QUE COMO CONSECUENCIA DEL CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, CUYOS TEXTOS EN ADELANTE SERÁN: **"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO.-** EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA".- **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO Y ACCIONES.-** EL IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA **"ODIN MINING DEL ECUADOR S.A."** ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS (800) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (US \$ 1) DE VALOR NOMINAL CADA UNA.- NUMERADAS DESDE EL CERO CERO UNO EN ADELANTE.- LAS ACCIONES SON INDIVISIBLES Y ESTARÁN REPRESENTADAS POR TÍTULOS NEGOCIABLES QUE A SU VEZ PODRÁN CORRESPONDER A UNA O MÁS ACCIONES. LOS TÍTULOS ACCIÓN SE ESCRIBIRÁN EN IDIOMA CASTELLANO, CONTENDRÁN LAS DECLARACIONES EXIGIDAS POR LA LEY DE COMPAÑÍAS Y DEBERÁN SER FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. CADA ACCIÓN REPRESENTA DERECHO A UN VOTO EN LA JUNTA GENERAL, EN PROPORCIÓN AL VALOR PAGADO, ASÍ COMO A PARTICIPAR EN LAS UTILIDADES Y A LOS DEMÁS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS.- CADA VEZ QUE SE PROCEDA CON UNA NUEVA SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL, HASTA LLEGAR AL CAPITAL AUTORIZADO, LA COMPAÑÍA EMITIRÁ NUEVOS TÍTULOS

QUE REPRESENTEN LAS ACCIONES ADICIONALES O A SU VEZ EMITIRÁ ACCIONES SUSTITUTIVAS INCORPORANDO EN SUS RESPECTIVOS NUEVOS TÍTULOS A LAS ACCIONES ANTERIORES COMO A LAS ACCIONES DE LA NUEVA EMISIÓN”.- **QUINTO:** TODOS LOS ACCIONISTAS SON DE NACIONALIDAD CANADIENSE, REALIZAN ESTA INVERSION CON EL CARÁCTER DE NACIONAL.- **SEXTO:** QUE LA COMPAÑÍA **ODIN MINING DEL ECUADOR S.A.** ACTUALMENTE ~~NO~~ TIENE CONTRATOS ~~U~~ OBLIGACIONES PENDIENTES CON EL ESTADO Y SUS INSTITUCIONES.- **SÉPTIMO.-** EL COMPARECIENTE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA **“ODIN MINING DEL ECUADOR S.A.”**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE INSTRUMENTO ES VERDADERA Y CORRESPONDE A LA REALIDAD.- **OCTAVO.-** SE AUTORIZA A LOS DOCTORES JUAN XAVIER TREJO, RAMIRO MEJÍA MOLINA Y MARÍA DEL PILAR PALACIO FIERRO PARA QUE GESTIONEN, CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y PARA QUE TRAMITEN LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES DE LA COMPAÑÍA EN BASE AL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE ACOMPAÑAN COMO HABILITANTES: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS QUE RESOLVIÓ ESTE ACTO SOCIETARIO. COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE **“ODIN MINING DEL ECUADOR S.A.”**.- HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR JUAN XAVIER TREJO, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL SEIS MIL CUARENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACION DE LA

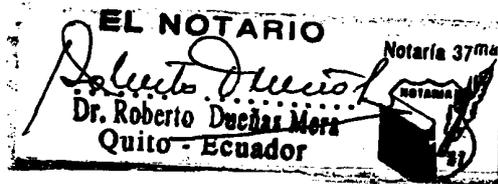
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS  
PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LE FUE AL  
COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ,  
ESTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA  
CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO, DE  
TODO LO CUAL DOY FE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "LEDEMA" followed by a stylized flourish.

**Ing. Mauricio Ledema Gándara**  
**C.C. 170418755-6**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIFICACION No. 1704187338-2

LEDESMA GANDARA RODRIGO MAURICIO  
CANTON QUITO GENERAL LEDESMA GANDARA  
CANTON QUITO  
1962  
0130 27739 M SEXO

LEDESMA GANDARA RODRIGO MAURICIO  
CANTON QUITO  
GENERAL LEDESMA GANDARA

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO




FORMA Pch REN 0082500

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

SS - 0303 NUMERO 1704187338 Cedula

LEDESMA GANDARA RODRIGO MAURICIO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON

CHAUCIPAZ  
PARROQUIA

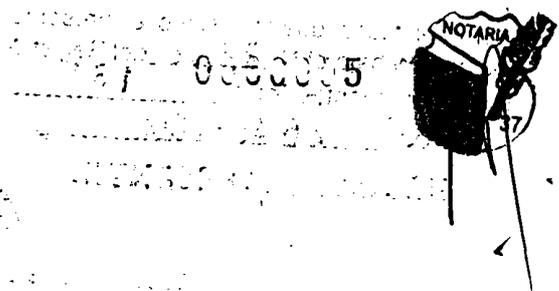
*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO A 13 DE X DEL 2003

EL NOTARIO  
*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
Quito

Señor Ingeniero  
**RODRIGO MAURICIO LEDESMA GANDARA**  
Ciudad.-



Fecha de otorgamiento: noviembre, 17 de 1999

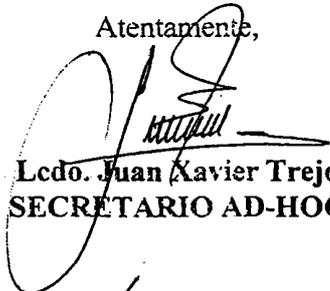
Estimado Ingeniero:

Me es grato comunicarle que el Directorio de la Compañía **ODIN MINING DEL ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1999, le eligió a usted como **GERENTE GENERAL**, de la Compañía, en reemplazo del Ing. Pablo Terán Ribadeneira. Cargo que lo desempeñará por el periodo de cuatro años. Cuyo nombramiento se inscribió el 29 de julio de 1998.

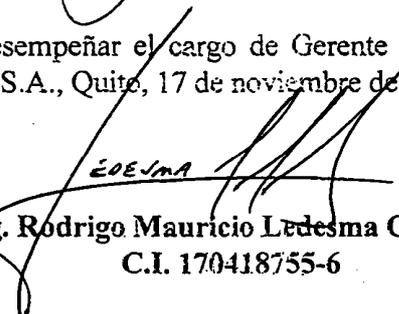
De acuerdo a los Estatuto Sociales de la Compañía, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Las demás facultades del Gerente General constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 15 de diciembre de 1993, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Acosta Holguin, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de diciembre de 1993.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

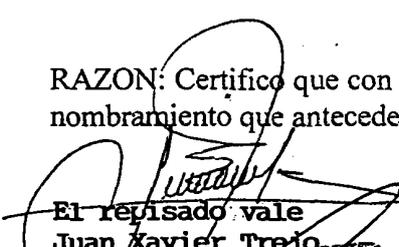
Atentamente,

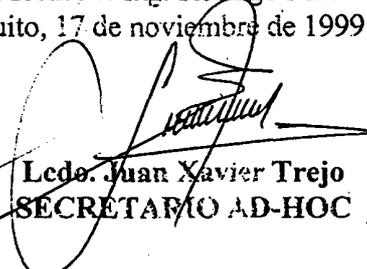
  
**Lcdo. Juan Xavier Trejo**  
**SECRETARIO AD-HOC**

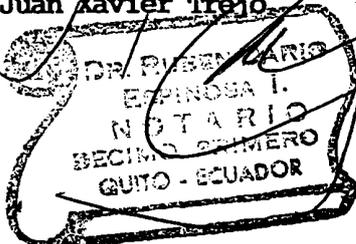
ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía ODIN MINING DEL ECUADOR S.A., Quito, 17 de noviembre de 1999

  
**Ing. Rodrigo Mauricio Ledesma Gándara**  
**C.I. 170418755-6**

RAZON: Certifico que con esta fecha, el Ing. Rodrigo Mauricio Ledesma Gándara, aceptó el nombramiento que antecede. Quito, 17 de noviembre de 1999

  
El revisado vale  
**Juan Xavier Trejo**

  
**Lcdo. Juan Xavier Trejo**  
**SECRETARIO AD-HOC**



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 23.06 del Registro de Nombramientos Tomo 131  
Quito, a 26 ABR 2000

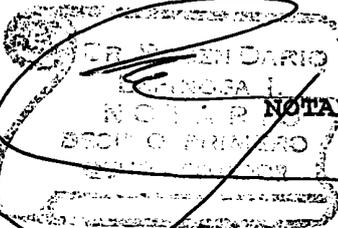
**REGISTRO MERCANTIL**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en una foja útil, protocolizo el documento que antecede.- Quito, a doce (12) de septiembre del año dos mil.- (firmado) el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo.- Sigue un sello.-

Se protocolizó ante mí en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** **COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a doce de septiembre del año dos mil.-



*Rubén Darío Espinosa Idrobo*  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO**

0000006



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ODIN MINING DEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de septiembre del año 2003, a las 11h30, en el local de la compañía ubicado en la calle Luis Cordero 1442 y Av. Amazonas, Edificio Fuente Azul, Planta Baja, de esta ciudad de Quito, se encuentran presentes los accionistas de la compañía **ODIN MINING DEL ECUADOR S.A.**, señores:

**ODIN MINING & EXPLORATION LTD** sociedad tenedora del 100% del capital de **ODIN MINING DEL ECUADOR**, representada por el Ingeniero Mauricio Ledesma Gándara.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la Compañía, los asistentes deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- *Aumento de Capital y Cambio de valor nominal de las acciones.*
- 2.- *Cambio de Valor Nominal de las Acciones de la compañía*
- 3.- *Conocimiento y aprobación de la Reforma de Estatutos*
- 4.- *Autorización al Gerente General*

Preside la reunión el doctor Juan Xavier Trejo, y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señorita Alexandra Viteri Santoliva. El presidente declara legalmente instalada la Junta General Universal, en sesión extraordinaria, procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día.

**1.- AUMENTO DE CAPITAL.-**

A continuación el Presidente manifiesta que el primer punto de la presente Junta es conocer y resolver sobre el Aumento de Capital social de la compañía, requisito que no es sólo necesario para el mejor cumplimiento de los objetivos de la empresa, sino que además se requiere para cumplir con una disposición legal que establece un mínimo de US \$ 800.00 de capital social de la compañías anónimas. Propone que el aumento de capital se lo realice por medio del aporte en numerario por la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 600,00) fijando el nuevo capital suscrito en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 800,00). Adicionalmente propone que se fije el capital autorizado a MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.600,00). El cuadro de Integración de capital queda suscrito de la siguiente forma:

| ACCIONISTA                    | CAPITAL PAGADO ANTERIOR | TOTAL ACCIONES | AUMENTO DE CAPITAL | CAPITAL PAGADO ACTUAL | TOTAL ACCIONES | %    |
|-------------------------------|-------------------------|----------------|--------------------|-----------------------|----------------|------|
| ODIN MINING & EXPLORATION LTD | US \$ 200.00            | 200            | US \$ 600.00       | US \$ 800.00          | 800            | 100% |
| TOTAL                         | US \$ 200.00            | 200            | US \$ 600.00       | US \$ 800.00          | 800            | 100% |



Luego de varias deliberaciones, y no habiendo objeciones, la Junta aprueba en forma unánime el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía ODIN MINIG DEL ECUADOR S.A. propuesto, en los términos constantes en esta acta.

## **2.- CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.-**

La Junta luego de varias deliberaciones decide por unanimidad cambiar el valor nominal de las acciones de la compañía y que actualmente tienen el valor nominal de las acciones de la compañía y que actualmente tienen el valor de cuarenta centavos de dólar ( US \$ 0.40) al valor nominal de UN DÓLAR (US \$ 1.00) de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, y autoriza para que se efectúe el canje de los anteriores títulos de las acciones a emitirse, de todo lo cual, se tomará nota en el Libro de Acciones y Accionistas.

## **3.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS.-**

Como consecuencia del cambio del Valor Nominal de las Acciones y el presente Aumento de Capital, la Junta aprueba por unanimidad la reforma de los Artículos Cuarto y Quinto de los Estatutos Sociales cuyos textos en adelante dirán: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES (US \$ 1.600,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO Y ACCIONES.- El importe del capital suscrito y pagado de la compañía "ODIN MINING DEL ECUADOR S.A." es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 800), dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US \$ 1) de valor nominal cada una, numeradas desde el cero cero uno en adelante.- Las acciones son indivisibles y estarán representadas por títulos negociables que a su vez podrán corresponder a una o más acciones. Los títulos acción se escribirán en idioma castellano, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley de Compañías y deberán ser firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Cada acción representa derecho a un voto en la Junta General, en proporción al valor pagado, así como a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley y en los Estatutos.- Cada vez que se proceda con una nueva suscripción de capital, hasta llegar al capital autorizado, la Compañía emitirá nuevos títulos que representen las acciones adicionales o a su vez emitirá acciones sustitutivas incorporando en sus respectivos nuevos títulos a las acciones anteriores como a las acciones de la nueva emisión".

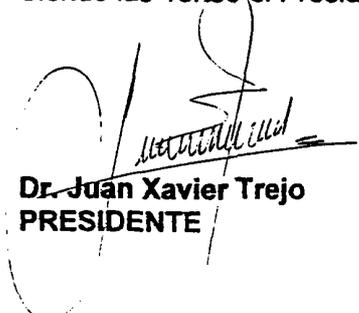
## **4.- AUTORIZACIÓN DEL GERENTE GENERAL.-**

Aprobado el Aumento de Capital social y la Reforma de Estatutos, en la forma indicada anteriormente, la Junta autoriza expresamente para que el Gerente General realice las gestiones y trámites pertinentes y los eleve a escritura pública ante el Notario Público hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

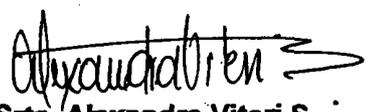
0000007



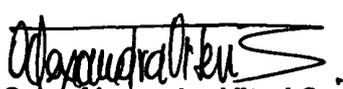
Aceptadas las resoluciones de esta Junta y sin otro punto que tratar la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, transcurridos los cuales, vuelve a reinstalarla, dispone que por Secretaria se proceda a dar lectura al Acta, la que es aprobada en todas sus partes y sin modificación alguna. Para constancia de lo cual firma el accionista con el secretario Ad- Hoc que certifica. Siendo las 13h30 el Presidente levanta la sesión.

  
**Dr. Juan Xavier Trejo**  
**PRESIDENTE**

  
**Ing. Mauricio Ledesma G.**  
**ODIN MINING EXPLORATION LTD.**  
**ACCIONISTA**

  
**Srta. Alexandra Viteri S.**  
**SECRETARIA AD-HOC**

**CERTIFICACION:** Por medio de la presente CERTIFICO que la presente Acta es fiel copia del original, la misma que se encuentra archivada en el Libro de Expedientes de Actas de Junta General de la compañía.

  
**Srta. Alexandra Viteri S.**  
**SECRETARIA**

SE O

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA**  
COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE VALOR  
NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ODIN MINING DEL ECUADOR  
SOCIEDAD ANONIMA; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN  
QUITO, A TRECE (13) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

EL NOTARIO  
*Roberto Daeñas Mera*  
Dr. Roberto Daeñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaría 37<sup>ma</sup>  
NOTARIA  
37



0000008



**RAZON:** CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ODIN MINING DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA", OTORGADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA A MI CARGO, EL TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, DE LA RESOLUCION NUMERO 03.Q.IJ.4655, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA DIEZ Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO.- QUITO A, VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

**EL NOTARIO**  
*Roberto Dacñas Mera*  
**Dr. Roberto Dacñas Mera**  
Quito - Ecuador

Notaría 37ma  
NOTARIA  
37

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA ODIN MINING DEL ECUADOR S.A. DE FECHA : 15 DE DICIEMBRE DE 1993, OTORGADO ANTE MI, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.03.Q.JJ.4655, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2003. QUITO A, 29 DE DICIEMBRE DEL 2003.

**DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

0000010



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO** de la Sra. **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.**, de 19 de diciembre del año 2.003, bajo el número **3920** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2909** del Registro Mercantil de treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 5238 vta., Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ODIN MINING DEL ECUADOR S.A.**", otorgada el trece de octubre del año 2.003, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036609**.- Quito, a treinta y uno de diciembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

